



GUÍA DOCENTE 2026-2027
TRABAJO FIN DE GRADO

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

Grado en Comunicación Audiovisual

Código

8470

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo Fin de Grado

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Historia, Geografía y Comunicación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Todo el profesorado del Grado

4.b Coordinador/a de la asignatura

Oscar Gómez Pascual (ogpascual@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso: 4º - Semestre: 8º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Para poder matricular el Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios.

Serán pues requisitos de formación previos los aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014: “Condiciones de matrícula y calificación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster” (<https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-de-grado/normas-de-caracter-general-sobre-la-matricula-y-calificacion-de-trabajos-fin-de-gradomaster> BOCYL 14 abril de 2014: RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre la matrícula y calificación de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster).

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Seis (6) créditos ECTS

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

El Trabajo Fin de Grado, tal y como recoge la Memoria del título, contribuye a que el alumnado adquiera las competencias disciplinares relacionadas con el tema de su investigación, además de prácticamente la totalidad de las competencias académicas.

Con todo, se recogen aquí las competencias relacionadas más específicamente con esta materia.

Competencias básicas y generales:

- CG01 - Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad.
- *CG03 - Conocer la ética y deontología profesional, así como el ordenamiento jurídico de la información.
- *CG05 - Conocer la historia y evolución de los distintos medios audiovisuales (fotografía, cine, radio, televisión, vídeo, cine y soportes multimedia), además de su importancia social y cultural a lo largo del tiempo; así como de la publicidad, a través de sus propuestas estéticas e industriales.
- CG06 - Conocer las estructuras organizativas en el campo de la comunicación audiovisual, así como su evolución y gestión en el tiempo.
- *CG15 - Adoptar marcos críticos relacionados con la construcción social de conocimiento y género en los medios y las TIC.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele



encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

-CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

-*CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

-CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

-CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias transversales:

-CT01 - Capacidad de comunicación oral y escrita: posibilidad de elaborar informes escritos y sostener comunicaciones orales mediante argumentaciones sostenidas en evidencias y formuladas con proyecciones viables.

-CT02 - Capacidad para la gestión de la información (incluyendo el uso eficaz y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC, y otros recursos).

-*CT03 - Mantener un compromiso ético relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres que permita avanzar proactivamente en la erradicación del sexismo.

-CT04 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.

-CT05 - Capacidad de trabajar en un equipo de carácter multidisciplinar: acción individual dirigida a la cooperación en la que cada miembro del equipo aporte a éste todos sus recursos personales para ayudar al logro del objetivo común.

-CT06 - Desarrollo de aprendizaje y trabajo autónomo. Formación continua y permanente.

-CT08 - Adaptación a situaciones nuevas: apertura mental a nuevos aprendizajes como disposición profesional indispensable en las empresas privadas o públicas.

-CT10 - Capacidad de liderazgo e iniciativa: actitud de propuesta permanente, con iniciativas pertinentes para adaptarse a los cambios.

Competencias específicas:

-CE13 - Aplicar técnicas y procesos implicados en la organización y gestión de recursos técnicos en cualquiera de los soportes sonoros y visuales existentes.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
El TFG estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. El TFG deberá ser individual, tener un carácter original y los contenidos deberán estar enmarcados en las líneas de investigación y temas planteados y propuestos por la Comisión del Título. Los temas buscarán la interdisciplinariedad, a fin de lograr la evaluación efectiva del mayor número de competencias asociadas al Grado, tal y como establece el Real Decreto sobre la ordenación de enseñanzas oficiales. Tal y como se señala en la Memoria del título, las actividades se centrarán, sobre todo, en fomentar el trabajo autónomo del/a estudiante, lecturas y recensiones, resolución de problemas, realización de trabajos, informes y memorias, etc.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Trabajo Fin de Grado Trabajo Fin de Grado Los procedimientos para la realización del Trabajo Fin de Grado están recogidos en el Reglamento para la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) del Grado en Comunicación Audiovisual, aprobado por la Comisión del Título el 30 de enero de 2026 y por el Consejo de Facultad el 27 de marzo de 2026, y puede consultarse en página web de la universidad (https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/Reglamento%20TFG%20COMA%20%28Curso%202025-%202026%29.pdf)academica/tfg-y-practicas-externas)
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8470&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Seminario de orientación para la realización del trabajo	CG01,CT02,CT04,CT 05,CT06,CT08,CT10	3	0	3
Tutorías individualizadas	CG01,CB2,*CT03,C T04,CT05,CT06,CT0 8,CT10	10	0	10
Elaboración del	CG01,*CG03,*CG05,	0	135	135



Trabajo	CG06,*CG15,CB1,CB2,*CB3,CB5,CT01,CT02,*CT03,CT04,CT05,CT06,CT08,CT10,CE13			
Exposición y defensa pública	CB2,*CB3,CB4,CT01,CT08	1	1	2
Total		14	136	150

12. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación se regirá por la Normativa de Trabajo Fin de Grado del Título aprobada en Junta de Centro que puede consultarse en la página web de la universidad (https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/Reglamento%20TFG%20COMA%20%28Curso%202025-%202026%29.pdf).

Las rúbricas pueden consultarse aquí: https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/Ru%CC%81bricas%20TFG%20COMA%28Curso%202025-%202026%29.pdf.

En la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios se aplicarán los mismos criterios y procedimientos de evaluación.

En relación a la evaluación de las competencias en sostenibilidad adquiridas por los/as estudiantes durante los estudios de grado, se incorporará en el TFG un anexo para la evaluación de la sostenibilización curricular. El “Anexo de sostenibilización curricular” será elaborado por los y las estudiantes de forma independiente del contenido del TFG, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el trabajo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019: https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf)



Nota sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial generativa (como asistentes de redacción, generación de imágenes u otras herramientas análogas) deberá ajustarse a los principios de transparencia, responsabilidad académica y autoría intelectual propios del trabajo universitario. En ningún caso dichas herramientas podrán sustituir el trabajo intelectual del estudiante ni la elaboración original del Trabajo de Fin de Grado. El estudiante será en todo momento responsable del contenido presentado, así como de su adecuación a las normas de integridad académica. En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial como apoyo puntual en el proceso de elaboración del trabajo (por ejemplo, para tareas auxiliares de búsqueda, organización de información, revisión lingüística o generación de materiales complementarios), su uso deberá ser expresamente indicado y adecuadamente referenciado en el propio trabajo. La utilización de contenidos generados por inteligencia artificial sin indicación expresa de su procedencia, o en un grado que sustituya la elaboración intelectual propia del estudiante, podrá considerarse una infracción de las normas de integridad académica y dar lugar a la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación del tutor/a: calidad formal	60 %	60 %
Evaluación del tutor/a: Modalidad A o B	20 %	20 %
Evaluación del tribunal: capacidad de debate y réplica	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Los establecidos por cada tutor/a.

14. Calendarios y horarios:

Los fijados por cada tutor/a.

15. Idioma en que se imparte:

Español